**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

**RESOLUCIÓN NÚMERO** 424 - **/ DEL** 27 NOV 2023

"Por la cual se Adjudica el Proceso de Contratación Directa PN MECAR CD 062/2023 cuyo objeto es el arrendamiento de un bien inmueble para que funcione la jefatura de la seccional de investigación criminal -SIJIN- del Departamento de Policía Bolívar.

Según invitación No. PN MECAR CD 062/2023 modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, para la vigencia de 2023

**EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en los artículos 11, 12 y 25 numeral 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante resolución Nro. 2115 del 23/06/2023 "por la cual el Director General de la Policía Nacional de Colombia delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las operaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos directos" delego en al ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, la facultad para celebrar contratos bajo la modalidad de contratación directa – arriendo de bienes inmuebles.

Que la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, tiene la necesidad de contratar el arrendamiento de un bien inmueble para que funcione la jefatura de la seccional de investigación criminal -SIJIN- del Departamento de Policía Bolívar.

Que el presente proceso de contratación, se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa – Arrendamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º, numeral 4º, literal i, de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.11 "Arrendamiento de bienes Inmuebles" del Decreto 1082 del 2015, resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por el cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación por valor de diecinueve millones doscientos mil pesos M/cte ($19'200.000, oo). Distribuidos así: Para la vigencia 2023, valor de tres millones doscientos mil pesos M/cte (3'200.000,oo), amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal 12523 del 07/09/2023 expedido por la señora Tatiana Milena Quevedo, jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias. Y para la vigencia futura 2024, dieciséis millones de pesos m/cte IVA incluido ($16'000.000, oo) amparados mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-004259-OFPLA de fecha 10 de julio de 2023, mediante el cual, el señor Coronel Oleskyenio Enrique Flórez Rincón, Jefe Oficina De Planeación, envía notificación autorización cupo vigencias futuras 2024.

Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se realizó el estudio de conveniencia y oportunidad por parte de jefe de la seccional de investigación criminal bolívar, el cual se encuentra en la carpeta del proceso.

Que de acuerdo a la Invitación Nro. PN MECAR CD 062/2023, del 16 de noviembre de 2023, la cual se publicó en la plataforma del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, invitando al oferente Nilson de Jesús Castro Polo, a allegar su propuesta al mencionado proceso.

Que el día 20 de noviembre de 2023 se recibió la oferta por parte del señor: Nilson de Jesús Castro Polo, para la invitación del proceso.

Que habiendo dado traslado a los encargados de realizar la verificación técnica, económica y jurídica, en cumplimiento al Decreto 1082 del 2015, al ítem 4 cronologías del proceso de la invitación, cuyo resultado fue el siguiente:

| OFERENTE | VERIFICACIÓN JURÍDICA | VERIFICACIÓN TÉCNICA | VERIFICACIÓN ECONÓMICA |
|---|---|---|---|
| **Nilson de Jesús Castro Polo** | Cumple | Cumple | Cumple |

Que mediante acta 072 del día 23 de noviembre de 2023, los comités técnico económico y jurídico, así como el comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, avalan y recomiendan al señor ordenador del gasto de la unidad en mención, adjudicar el proceso al señor Nilson de Jesús Castro Polo identificado con cedula número 73.102.672 de Cartagena de indias, con base en los resultados en las correspondientes verificaciones a la oferta por parte del comité designado.

En consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la adjudicación del proceso de contratación directa PN MECAR CD 062/2023.

Que en mérito de lo expuesto

**RESUELVE**:

**ARTÍCULO PRIMERO**. Adjudicar el proceso de contratación directa PN MECAR CD 062/2023, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA QUE FUNCIONE LA JEFATURA DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL -SIJIN- DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR, al señor Nilson de Jesús Castro Polo identificado con cedula número 73.102.672 de Cartagena de indias, Por valor de diecinueve millones doscientos mil pesos M/cte ($19'200.000, oo). Distribuidos así: Para la vigencia 2023, valor de tres millones doscientos mil pesos M/cte (3'200.000,oo), amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal 12523 del 07/09/2023 expedido por la señora jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias. Y para la vigencia futura 2024, dieciséis millones de pesos m/cte IVA incluido ($16'000.000, oo) amparados mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-004259-OFPLA de fecha 10 de julio de 2023, mediante el cual, el señor Coronel Oleskyenio Enrique Flórez Rincón, Jefe Oficina De Planeación, envía notificación autorización cupo vigencias futuras 2024. Teniendo en cuenta las verificaciones de los requisitos y el acta de revisión y evaluación de las propuestas, efectuado por el comité designado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notificarse del contenido de la presente resolución en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO**. Publicar la presente resolución en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II, de conformidad con el decreto 10820 del 2015.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias a los, 27 NOV 2023

Coronel **WHARLINTON IVÁN GUALDRÓN GUALDRÓN**
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias

Elaborado por: SI Edwin Fernando Caro Medina – Analista de contratos
Revisado por: TE Johana Milena Umaña Soche - Jefe grupo de Contratos
Revisado por: CT Linda Rocío Barros Díaz – Asesora Jurídica
Revisado por: TC Cesar Alberto Lemus Pinto – Jefe Administrativo
Fecha de elaboración: 23/11/2023
Ubicación: M: PC/Disco D /Procesos de contratación 2023